



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

AD-AOPER-0069-2025

8 de agosto de 2025

Doctor

Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i.

GERENCIA MÉDICA - 2901

Licenciado

Gustavo Picado Chacón, gerente

GERENCIA FINANCIERA - 1103

Máster

Susan Peraza Solano, directora

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL - 2902

Ingeniero

Jorge Granados Soto, gerente

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS - 1107

Ingeniero

Danilo Monge Guillen, director

UNIDAD TÉCNICA CONTRAPARTE DEL FIDEICOMISO - 4507

Estimados(as) señores (as):

ASUNTO: Oficio de Advertencia referente al proyecto de construcción del Área de Salud de Alajuela Oeste.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo 2025 de esta Auditoría, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa y advierte sobre la solicitud de cambios del diseño del Área de Salud de Alajuela Oeste, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a esa Administración.

Este Órgano de Control y Fiscalización hizo una valoración del proyecto en mención, el cual se encuentra en la etapa de ejecución (construcción y equipamiento). En ese sentido, mediante la revisión de los documentos suministrados por la Administración Activa, se determinó el riesgo de que la nueva sede del Área de Salud de Alajuela Oeste presente en el diseño de la nueva sede, aspectos de distribución arquitectónica y funcionales que comprometen la adecuada prestación de los servicios, una vez finalizada y entregada la construcción de las obras.

1. ANTECEDENTES

La nueva infraestructura del Área de Alajuela Oeste tendrá una construcción aproximada de 7050m², en un terreno de 10.000m², y pretende favorecer la comodidad para los usuarios y funcionarios al incorporar equipos médicos de última tecnología para los distintos servicios y mejorar las condiciones de la infraestructura.

La Inversión en infraestructura y equipamiento del proyecto es de ₡ 12 748 671 286,74 (Doce mil setecientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y un mil doscientos ochenta y seis colones con setenta y cuatro céntimos.) el cual incluye los costos directos e indirectos del Fideicomiso (Inspección, diseño, construcción, fiducia, costos UAP, estudios técnicos, entre otros).

RESULTADOS

1. SOBRE LA SITUACIÓN CONSTRUCTIVA Y SOLICITUD DE REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ÁREA DE SALUD ALAJUELA OESTE.

El Dr. Edgar Orlando Rodríguez Rojas, director, Dirección General y el Lic. José Enrique López Rojas, director, Dirección Administrativa Financiera del Área de Salud Alajuela Oeste, mediante oficio ASAO-DG-0204-2025/ASAO-DM-ADM-0133-2025, del 14 mayo de 2025, solicitaron al Ing. Danilo Monge Guillen, director Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso Inmobiliario y a la Ing. Susan Peraza Solano, directora, Dirección Planificación Institucional, solicitud de cooperación, consideración y revisión de los diseños de la nueva sede del Área de Salud indicando:

[...] solicitamos a sus estimables personas la intervención de sus buenos oficios, respecto a las siguientes observaciones que han realizado las jefaturas de servicio, una vez analizadas las diferentes eventualidades que se han presentado, esto el aumento de la capacidad resolutive de la unidad en lo referente a recurso humano.

Importante para la administración activa, que sean valoradas dichas recomendaciones, puesto que el Plan Funcional que se estudió y se basó para realizar las distribuciones de los espacios por servicios, a la actualidad debemos de reconsiderar los mismos, en las observaciones existen recomendaciones de cambio de espacio de oficinas, por un tema de logística actual que se ha trabajado en esta sede de área desde el año 2005, así como la situación de lo que se le ha llamado Área de Estabilización.

El Consejo Técnico Local en pleno, realizó una visita al Área de Salud de La Fortuna de San Carlos, modelo para nosotros, esto por ser Proyecto FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS-BCR, vista que tuvo como objetivo que se nos expusiera las experiencias de cada servicio, una vez que se puso en marcha el uso del edificio, experiencia que nos ha ayudado a realizar este documento como prevención de situaciones que se pueden evitar y minimizar el riesgo de materializar las eventualidades a describir.

Además, el mismo documento señala que el diseño original del plan funcional de la nueva sede del Área de Salud Alajuela Oeste no contempló el crecimiento en la capacidad resolutive y el recurso humano desde 2023 y que el diseño actual no concuerda con las necesidades reales de los servicios, según la experiencia obtenida en la sede de La Fortuna, que utilizaron como modelo.

Asimismo, indica que, de no atenderse las observaciones planteadas, se presenta el riesgo de que áreas críticas como farmacia, laboratorio y odontología operen de forma ineficiente o inadecuada. Esto podría derivar en interrupciones en la atención, afectación a la calidad del servicio, lesiones laborales por mobiliario mal diseñado, y la necesidad de realizar remodelaciones posteriores que implicarían costos adicionales para la institución. Los riesgos identificados abarcan aspectos operativos, financieros, laborales, técnicos y de seguridad.

De lo anterior solicitan realizar una revisión integral del plan funcional, incorporando las observaciones técnicas y operativas de cada servicio y adecuar los espacios físicos, dotar el equipamiento necesario, separar físicamente las bodegas de farmacia y proveeduría, y reforzar las medidas de seguridad perimetral para garantizar la funcionalidad, sostenibilidad y seguridad de la nueva sede, evitando riesgos institucionales y asegurando una atención de calidad a la población usuaria.

El Ing. Danilo Monge Guillén, director de la Unidad Técnica Contraparte Fideicomiso Inmobiliario, mediante oficio GIT-FID-CCSS-BCR-0519-2025, **del 15 de mayo de 2025**, dirigido al Dr. Edgar Orlando Rodríguez Rojas, Director General, y al Lic. José Enrique López Rojas, Administrador del Área de Salud Alajuela Oeste, indicó que el planteamiento establecido en los planos y especificaciones del proyecto obedece a estudios de planificación ya aprobados por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y la Gerencia Médica. Además, recordó que el proyecto ya se encuentra en fase constructiva, por lo que cualquier variación debe ser conocida y valorada por las instancias superiores, indicando:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Como es de conocimiento de ustedes, el proyecto ya superó la etapa de planos constructivos y permisos de construcción y en este momento se encuentra en la etapa de construcción.

Con lo expuesto anteriormente, cualquier variación que se pretenda al proyecto, debe ser conocida en primera instancia por la Gerencia Médica y la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, que deberán de analizar según la etapa en la que se encuentra el proyecto, si solicitan algún ajuste con la justificación correspondiente a la variación en costo y plazo del proyecto, que representen los ajustes pretendidos.

El Dr. Edgar Orlando Rodríguez Rojas, Director General, y el Lic. José Enrique López Rojas, Administrador del Área de Salud Alajuela Oeste, mediante oficio ASAO-DG-0231-2025 / ASAO-DM-ADM-0142-2025, del **27 de mayo de 2025**, dirigido al Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico, solicitan valorar con la Dirección de Proyección de Servicios de Salud la posibilidad de incorporar consultorios médicos en el área de estabilización del nuevo edificio, debido a la operación de la consulta de choque desde 2022, la cual ha tenido impacto positivo en la descongestión del servicio de emergencias del HSRA, indicando:

Como se puede observar en oficios mencionados anteriormente, desde el periodo 2021 se ha realizado estudios, análisis, propuestas hasta llegar a los planos constructivos, permisos de construcción entre otros.

Como es de su conocimiento, la situación que atraviesa la institución con los servicios de emergencias, y la estrategia que se ha requerido por la misma Gerencia Médica y la Junta Directiva, que las áreas de Salud, sean de primera línea la contingencia para los hospitales, en este caso para el servicio de emergencias del HSRA, es que desde la misma pandemia por COVID 19, nuestra unidad se da la apertura de la consulta de choque en horario ordinario y en tiempo extraordinario, desde mayo del 2022, se da la apertura de este servicio en esta unidad, lo que ha dado resultados esperados para la administración activa tanto de esta unidad como la del HSRA, esto porque se ha evitado que usuarios de esta unidad sean vistos en ese servicio, alrededor de 3000 usuarios por mes son valorados en nuestra atención y que no se desplazan al servicio de emergencias del HSRA.

Se nos han asignado las plazas de dos auxiliares de enfermería, una profesional en enfermería, dos médicos para la atención de la consulta de choque en horario ordinario, con una continuidad desde marzo 2024.

En la construcción de la unidad, se tiene contemplado un área de estabilización sin los consultorios médicos, es en este punto donde solicitamos a su estimable persona valorar con la Dirección de Proyectos de Sistemas de Salud (Ing. Marco Fallas Rodríguez), la posibilidad de analizar esta situación, esto por cuanto en este momento se está en movimiento de tierra y podría ser la oportunidad de valorar la situación que se plantea.

[...] así las cosas solicitamos a su estimable persona, la intervención de sus buenos oficios para que se nos pueda cooperar con la Dirección Proyectos Servicios de Salud, para abordar la situación de la consulta de choque que se ha implementado en apoyo a la Sub Red de Alajuela, por la situación de los servicios de emergencias del HSRA y de evitar la plétora del servicio causado por la cantidad de usuarios que llegan a ese centro médico y que la apertura tanto de la consulta de choque en horario ordinario como extraordinario ha colaborado enormemente al servicio de emergencias, objetivo que se ha cumplido en su totalidad.

El Dr. Edgar Orlando Rodríguez Rojas, Director General, y el Lic. José Enrique López Rojas, Administrador del Área de Salud Alajuela Oeste, mediante oficio ASAO-DG-0316-2025 / ASAO-DM-ADM-0180-2025, del **17 de julio de 2025**, dirigido al Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico; al Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura; al Ing. Marco Fallas Rodríguez, Director de Proyección de Servicios de Salud; y a otros funcionarios de la institución, reportan hallazgos preocupantes como deficiencias de espacio en servicios

como Farmacia, Proveeduría y la Sala de Estabilización, que comprometen la funcionalidad futura de la sede, indicando:

Cabe mencionar, que, tanto el suscrito como el administrador, ingresamos en el periodo agosto del 2022 a esta unidad, lo que ya el Plan Funcional estaba aprobado por todas las instancias técnicas y administrativas superiores, lo que evidentemente, nosotros como director, administrador y las jefaturas de Enfermería, laboratorio y farmacia; estamos esperando el inicio de las obras constructivas, esto de acuerdo con la comunicación recibida el 22 de setiembre 2022 en la entrega de puesto del director anterior oficio DGASAS-442-2022, y no habiendo participado con anterioridad en el proceso de planificación de construcción de la Sede nueva los actuales director, administrador y jefaturas mencionadas anteriormente.

Conocemos del proceso que se realizó para el levantamiento de los estudios y análisis técnicos y administrativos, que participaron las jefaturas, administrador y director local de ese momento, así como de las instancias superiores respectivas de este tipo de proyectos, en el periodo 2019-2021; esto para realizar el estudio de la necesidad de infraestructura para brindar los servicios a la población adscrita.

Se tiene que la Gerencia Médica aprueba el Plan Funcional de la unidad en el año 2019 en atención a lo indicado en el párrafo anterior y dando como resultado lo indicado por el director en su entrega de puesto en su apartado PROYECTOS DE CONTRUCCIÓN DE NUEVAS OBRAS: en su punto 1. el cual indica.

“Proyecto de Construcción Fideicomiso BCR-CCSS, para la nueva Sede del Área de Salud Alajuela Oeste, proyecto para entregarse de acuerdo con cronograma de Unidad Técnica finales 2025 principios del 2026, se gestionaron todos los permisos requeridos por la Unidad Técnica en la etapa pre constructiva.”

El pasado 15 de julio de 2025; se recibe la visita a las instalaciones que realiza los profesionales en arquitectura y equipamiento médico del FIDEICOMISO, en revisión de los espacios de Laboratorio, Farmacia, Registros Médicos y Estadísticas en Salud, Proveeduría, en la visita al sitio en estas, lo cual, a realizar la revisión en ese momento, los profesionales detectan problemas de espacio y distribución en el servicio de Farmacia, Proveeduría, Sala de Estabilización.

Lo que preocupa a esta Administración Activa, en lo que corresponde a la situación de la farmacia en primera instancia, misma que está diseñada para una producción de aproximadamente 40 cupones, cuando lo que en realidad el despacho corresponde aproximadamente a 175000 cupones mensuales, además, de que se cuenta con una consulta de choque en horario mixto a partir del 2024 y dándose la situación que se cuenta con una zona de estabilización sin consultorios médicos.

El presente oficio es para comunicar la situación encontrada posterior a la visita de la arquitecta e ingeniero de equipo médico, en conjunto con el criterio de la Supervisora de Farmacia DRIPSSCN, los cuales concluyen que definitivamente se tiene una situación crítica en este servicio, además de los otros mencionados anteriormente en las dimensiones y distribuciones de la infraestructura en construcción.

Conscientes de la importancia de la obra en atención al interés público institucional a la prevención y atención a la salud de la población adscrita y que utiliza los servicios brindados en el Área de Salud Alajuela Oeste, lo que menos se pretende es obstaculización del proceso constructivo de la nueva Sede y detener el avance de este proyecto de gran envergadura e importancia social, comunal e humana, siendo más bien tomar decisiones alternativas para llevar a buena resolución de la situación informada y alertada.

De la documentación aportada, se evidencia que las situaciones identificadas en el proceso de ejecución de las obras obedecen cambios de los criterios técnicos y funcionales entre el equipo que participó en la fase de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

planificación y quienes actualmente conforman la administración activa de la unidad. Esta situación ha generado requerimientos nuevos, como el aumento significativo en la producción de la farmacia y la operación establecida de la consulta de choque, no hayan sido considerados oportunamente en los diseños arquitectónicos.

Adicionalmente, se señala que el tiempo transcurrido entre la formulación de los estudios (2019-2021) y el inicio de la ejecución del proyecto (2025), junto con cambios en la estrategia institucional ante emergencias (como la pandemia por COVID-19), han modificado las necesidades de operación, lo cual no fue previsto en el planteamiento técnico aprobado inicialmente.

Entre los riesgos identificados por la administración y de la información aportada se obtienen:

- Riesgo Operativo: El diseño actual no responde a la demanda real de servicios como farmacia o estabilización, lo que afectaría la operación adecuada desde el inicio.
- Riesgo Institucional: Se podría comprometer la imagen institucional y generar responsabilidades administrativas por incumplimientos funcionales.
- Riesgo Financiero: Cualquier modificación posterior en etapa post constructiva representaría costos mayores que hacer ajustes en la etapa actual.
- La omisión de ajustes en esta etapa constructiva podría conllevar a una deficiencia funcional del inmueble desde su puesta en operación, lo cual generaría malestar en la población usuaria y afectación directa en la prestación de servicios de salud.
- El diseño desactualizado frente a las condiciones actuales del servicio de atención (como consulta de choque) pondría en riesgo la continuidad y efectividad del modelo de atención vigente.
- Cualquier requerimiento de modificación posterior podría implicar costos financieros elevados, así como dilaciones en el uso efectivo de la infraestructura.
- Podrían presentarse señalamientos por parte de instancias fiscalizadoras internas y externas ante el incumplimiento del principio de eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos.

El Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico, mediante oficio GM-11490-2025, del 24 de julio de 2025, comunicó a la Dra. Karla Solano Durán, directora, Dirección de Red de Servicios de Salud, Ing. Marco David Fallas Rodríguez, director, Dirección Proyección Servicios de Salud y al Dr. Wilman Rojas Molina, director, Dirección de Red Integrada Prestación de Servicios de Salud Central Norte, el oficio ASAO-DG-0316-2025/ ASAO-DM-ADM-0180-2025 indicando:

[...] revisar e indicar cuáles fueron los motivos por los cuales no se detectó lo expuesto por el Área de Salud en la fase ex ante del proyecto, según lo correspondiente.

Por lo anterior, esta Gerencia solicita conocer el estado actual del proyecto en mención y, además, analizar si la situación presentada tiene alguna alternativa de solución en el marco del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017.

Por lo anterior, es fundamental señalar que los diseños arquitectónicos y planos constructivos actualmente en ejecución fueron debidamente aprobados por la Gerencia Médica y validados por las administraciones correspondientes en su momento. La licitación en curso se estructuró con base en dichos insumos, los cuales sirvieron como referencia para la formulación de la oferta técnica y económica por parte de la empresa adjudicataria. En consecuencia, cualquier modificación al programa funcional o a los diseños aprobados requerirá la tramitación formal ante las instancias competentes, e implicaría la eventual suspensión temporal de las obras para permitir la revisión, rediseño y aprobación de los cambios propuestos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Esta situación conlleva riesgos significativos, entre ellos el retraso en los plazos de ejecución del proyecto, el incremento de los costos asociados —en un contexto de recursos financieros ya limitados dentro del marco del Fideicomiso—, así como la aplicación de reajustes contractuales y la generación de costos administrativos adicionales, tanto para la empresa constructora como para las entidades involucradas en la gestión del proyecto (BCR, UAP, entre otros).

Adicionalmente, podrían generarse mayores costos derivados del uso prolongado de las instalaciones actuales del Área de Salud, que también implicaría una postergación en la entrega, habilitación y entrada en operación de la nueva sede, afectando con ello la planificación institucional y la prestación oportuna de servicios a la población usuaria.

En virtud de lo anterior, cualquier decisión relacionada con modificaciones al proyecto debe ser cuidadosamente evaluada, considerando su viabilidad técnica, legal, el impacto financiero que podría representar y las implicaciones operativas para todas las partes involucradas.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República que establecen en el artículo 4.5.2 Gestión de proyectos, indica:

Artículo 4.5.2 Gestión de Proyectos. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.

Además, la Ley General de Control Interno, en el numeral 8, establece que se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: “a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

Asimismo, el Artículo 14. Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Por otra parte, en la Política de Sostenibilidad Financiera, aprobada por Junta Directiva, en la Sesión 8980, artículo 12°, del 26 de julio 2018, señala en el punto C. Asignación de recursos e inversiones estratégicas:

C.2.1 Fortalecer el proceso de inversiones estratégicas, mediante la incorporación de criterios y análisis técnicos y financieros, congruentes con la planificación institucional y la sostenibilidad del Seguro de Salud en el mediano y largo plazo. C.2.2 Diseñar un plan de inversiones que contenga en forma priorizada, la infraestructura clave (obras civiles), equipo médico, inversiones en sistemas informáticos, gestión del mantenimiento de activos, entre otros, en congruencia con la planificación y las posibilidades financieras institucionales.

2. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad con los hallazgos expuestos, se acredita que la Administración del Área de Salud de Alajuela Oeste, ha externado observaciones al diseño funcional y la planificación operativa de la nueva sede y que podrían representar un riesgo institucional relevante que debe ser considerado conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes. Además, se indica que la falta de adecuación del diseño a las condiciones actuales de operación, como el crecimiento en la demanda de servicios y la implementación de la consulta de choque, compromete la funcionalidad, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, y podría derivar en sobrecostos, retrasos en la puesta en marcha y afectación directa a la calidad de la atención brindada a la población usuaria.

La omisión de ajustes en esta etapa constructiva, pese a las advertencias técnicas formuladas por la administración activa, podría traducirse en una infraestructura que eventualmente no responda a las necesidades reales del servicio, generando riesgos operativos, financieros y reputacionales para la institución. En este sentido, resulta indispensable que las instancias responsables —incluyendo la Gerencia Médica, la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso— valoren técnica y funcionalmente las observaciones emitidas, y definan, en coordinación con los equipos locales, las acciones correctivas que correspondan por cuanto, la inclusión de los cambios señalados también generan riesgos administrativos, operativos, financieros y podrían comprometer las metas institucionales en cuanto a la dotación oportuna y mejoramiento de la calidad de la prestación de servicios entre otras. Estas decisiones deben adoptarse dentro del marco normativo aplicable, garantizando la continuidad del proyecto sin comprometer su viabilidad operativa ni la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se adopten las acciones que correspondan para minimizar el riesgo relacionado con las modificaciones funcionales y operativas del diseño de la nueva sede del área de salud de Alajuela Oeste. Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, quedando bajo exclusiva responsabilidad de esa Administración Activa, garantizar el seguimiento, monitoreo y mejoramiento continuo, de los mecanismos de control instaurados en torno a la situación y los riesgos advertidos; razón por la cual deben remitir a esta Auditoría en el término de diez días hábiles (contados a partir de recibido este seguimiento) un plan de acción anexo al presente, cuyas actividades y tareas deben ser diseñadas con un plazo de 1 mes para la atención de los riesgos advertidos.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



Firmado
Digitalmente

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/RJM/CBB/jfrc

C. Dr. Edgar Orlando Rodríguez Rojas, director, Dirección General, Área de Salud Alajuela Oeste 2277
Lic. José Enrique López Rojas, director, Dirección Administrativa Financiera, Área de Salud Alajuela Oeste 2277
Auditoría

Referencia: ID-142564